



**SINDICATO DE
TRABAJADORES DE
LA ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA**



MESA GRUPO DE TRABAJO CARRERA PROFESIONAL

En cumplimiento del Acuerdo de 8 de enero de 2025 firmado por **STAJ**, CSIF, UGT y CIGA, entre otros aspectos beneficiosos del mismo, se acordó la negociación del Real Decreto para el desarrollo de la carrera profesional en la Administración de Justicia.

Tras la reunión preliminar que tuvo lugar a principios de julio, hoy día 16 de septiembre ha tenido lugar la primera reunión técnica para avanzar en este nuevo complemento de carácter nacional previsto en los arts. 516 y 519 LOPJ, fruto también de acuerdo suscrito en su día por **STAJ** y otros sindicatos.

Como premisa se ha de destacar que este complemento retributivo alcanzará a todos los Cuerpos de funcionarios que prestan servicios en la Administración de Justicia, Letrados A.J., Gestión P.A., Tramitación P.A., Auxilio Judicial, Médicos Forenses, Facultativos INTCF, Técnicos INTCF y Ayudantes del INTCF.

Se ha pasado por parte del Ministerio un primer documento de trabajo muy limitado en cuanto a contenidos, alcance, sin incluir aún cuantías. Pero es el primer paso de una negociación que ha de concluir en el Real Decreto que contenga las condiciones básicas de la carrera profesional para su posterior desarrollo por las CCAA donde tengan competencias transferidas.

Claro está hoy no se ha llegado a ningún acuerdo sobre ningún punto de la negociación. Este primer día de trabajos ha sido muy genérico y sin avances concretos que podamos destacar. No obstante, sí se han puesto sobre la mesa algunos puntos y límites de la carrera. Cabe destacar que los elementos que el Ministerio considera imprescindibles para tener en cuenta para la evolución de los grados son tres:

- **Antigüedad**, por determinar años se exigirán para la evolución de grado y las situaciones administrativas.
- **Formación**, igualmente por determinar y concretar.
- Una **especie de evaluación en el desempeño**, también por determinar, estando el Ministerio abierto a su negociación y concreción, mostrando flexibilidad en ello.

Además, hay que señalar que el procedimiento para acceder a este complemento es previa solicitud del personal, sin que se aplique de oficio.

No se han determinado tampoco cuántos grados o tramos se fijarán en el completo de desarrollo de la carrera profesional, ni el tiempo de permanencia en cada uno de los grados para poder acceder al siguiente.

Se ha señalado el 9 de octubre como siguiente reunión en la que si esperamos que tengamos ya avances concretos y puestas en común de lo que serán las bases del futuro complemento de carrera profesional en la Administración de justicia.

Otras informaciones.- Lamentablemente, no hay apenas novedades.

Ministerio sigue sin concretar fecha para la convocatoria del **concurso de traslado de municipios Fase I**, ya que hay CCAA que aún no han remitido las plazas.

Sigue sin calendarizar la oferta de plazas y nombramiento en los **procesos de estabilización** de 2022, que está pendiente de la resolución del concurso de traslado pendiente de convocar. Sobre el turno de discapacitados, pendiente de baremación, intentarán publicar también las plazas junto con la oferta de estabilización donde debió ser convocada.

Tras estos procesos, seguirán los **procesos correspondientes a las OPE 2023 y 2024, promoción interna y turno libre**.

Respecto a **OPE 2025** esperan pasarnos borrador para negociación en octubre.

STAJ, 16 septiembre 2025